



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

## CONTENIDO:

**FEDERAL  
AVISOS**  
Índice en la página número 37

## EDICTO

EXPEDIENTE : 083/2009  
POBLADO : PRESIDENTE MIGUEL  
ALEMÁN  
MUNICIPIO : HERMOSILLO  
ESTADO : SONORA

C. JOSÉ ABRIL OLAJE

De conformidad con los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria, por desconocer su domicilio en cumplimiento al acuerdo dictado en audiencia de quince de febrero de dos mil diez, se le **EMPLAZA** para todos los efectos previstos en el numeral 185 de la citada Ley, para que comparezca a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, en las instalaciones de este tribunal, ubicado en calle Revolución número 18, entre San Luis Potosí y Zacatecas, colonia Centro, de la ciudad de Hermosillo, Sonora; para que manifiesten lo que a su interés convenga, respecto de la demanda promovida en su contra por Oscar Humberto Nenninger González, en su carácter de presidente del Consejo de Administración de la mancomunidad denominada Ganadera Turística Industrial San Nicolás, quien reclama la nulidad del título de colonia número 0068634, expedido a su nombre por la Secretaría de la Reforma Agraria, sobre el lote denominado "El Alcatraz", localizado en la colonia Distrito de Colonización Presidente Miguel Alemán, del municipio de Hermosillo, estado de Sonora, que consta de una superficie de 1699-96-88 hectáreas de agostadero, así como, las operaciones de compraventa, celebrada entre José Abril Olaje y Enrique Hernández López, consignada en la escritura pública número 1750, de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; así como la celebrada entre Enrique Hernández López y María Luisa Arreola Romero, a favor de la empresa Granjas Marinas Santa Cruz, S.A. de C.V.; que contiene la escritura número 18179, de cinco de marzo de dos mil uno, así como la cancelación de las inscripciones habidas en la Dirección General del Registro Agrario Nacional, Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, Registro Público de la Propiedad y de Comercio e Instituto Catastral de Hermosillo, estado de Sonora; apercibido que de no comparecer, se le tendrá por perdido el derecho de dar contestación a la demanda, ofrecer pruebas y formular alegatos; y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las subsecuentes, se practicarán mediante los estrados de este tribunal. Comunicándosele que la copia de traslado obra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, para sus efectos legales.

Hermosillo, Sonora, a 15 de febrero de 2010.

ATENTAMENTE



LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO  
SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 28

SECRETARÍA DE ACUERDOS  
DISTRITO 28 HERMOSILLO

BOLETIN OFICIAL

Jueves 25 de Febrero del 2010

Número 16

2

**OCHOA DESARROLLO E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**  
Periférico Norte no. 121, col. Los rosales, Hermosillo, Sonora  
RFC: ODI-010706-L37

**AVISO**

Por virtud de las resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 19 de agosto de 2009, se aprobó la reducción de capital en su parte fija de conformidad con los términos de lo dispuesto por el artículo 9no. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La sociedad tenía un capital social de \$ 2'000,000.00, quedando un capital de \$200,000.00

Hermosillo, Sonora, a 20 de enero de 2010.

Sr. Mario Saucedá Gil  
Secretario-Escrutador



## AVISO

A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DESARROLLO COMERCIAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE:

SE LES COMUNICA QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA POR ESTA SOCIEDAD EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, SE APROBO INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN 34, 810,000.00 ACCIONES, CON VALOR DE \$34, 810,000.00. DICHAS ACCIONES SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS PARA QUE EN LOS TERMINOS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES PROCEDAN A SUSCRIBIRLAS EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE ACCIONES DE QUE SEA TITULAR CADA UNO DE ELLOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS QUINCE DÍAS ANTES MENCIONADOS, CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS PODRÁ SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE HAYAN QUEDADO VACANTES.

ATENTAMENTE

DESARROLLO COMERCIAL DEL NOROESTE


  
LIC. JAVIER SANCHEZ LEYVA  
ADMINISTRADOR ÚNICO


# AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el clausulado del Convenio de Fusión de las sociedades mercantiles denominadas **Arriendos y Fincas, S. A. de C. V.** como entidad fusionante y **Edificios Comerciales del Pacífico, S. A. de C. V.** como entidad fusionada, derivado de los acuerdos tomados en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas con fecha 4 de enero de 2010, cuyo clausulado se inserta a continuación: Primera.- Por medio de este instrumento se conviene la fusión de Edificios Comerciales del Pacífico, S. A. de C. V. con Arriendos y Fincas, S. A. de C. V. en la que la primera empresa se fusiona y extingue y la segunda actúa como fusionante y de consecuencia subroga. Segunda.- Sujeto a la condición suspensiva consistente en la inscripción del presente instrumento ante el Registro Público de Comercio de Hermosillo, la fusión surtirá sus efectos con respecto a los accionistas de las sociedades fusionante y fusionada, así como para efectos fiscales, a partir del 1° de enero de 2010 y respecto de terceros, basándose a lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la fecha de la inscripción de este Convenio en el Registro Público de Comercio de Hermosillo. Tercera.- De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda de este Convenio, a partir del 1° de enero de 2010, Arriendos y Fincas, S. A. de C. V. se convierte, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico complementario, en propietaria a título universal de todo el patrimonio de Edificios Comerciales del Pacífico, S. A. de C. V. con el valor que para el mismo se consigna en el balance al 31 de diciembre de 2009. En consecuencia, a partir de dicha fecha, Arriendos y Fincas, S. A. de C. V. se subroga en todos sus derechos, obligaciones, acciones y garantías que pudiesen corresponder a Edificios Comerciales del Pacífico, S. A. de C. V., por virtud de concesiones, licencias y permisos, concesiones y, en general, por cualquier acto u operaciones realizados u otorgados por esta última. Cuarta.- La fusionante Arriendos y Fincas, S. A. de C. V. acepta los valores de activos, pasivos y capital contable que se reflejan en el balance de la fusionada Edificios Comerciales del Pacífico, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2009, que se anexan y forman parte integrante de este instrumento, y conviene en incrementar, a partir del 1° de enero de 2010, su capital contable en una cantidad igual al monto del capital contable de la fusionada que se muestra en el balance al 31 de diciembre de 2009, mismo que será destinado a aumentar el capital social, aplicando al capital social fijo y al capital social variable la parte correspondiente, tal como se muestra en el balance de la fusionada al 31 de diciembre de 2009. Las acciones que emita por motivo del aumento del capital se entregarán en la proporción que les corresponden a los accionistas que lo fueron de la sociedad fusionada. Quinta.- Para los efectos de la Cláusula Cuarta anterior, las partes que suscriben este convenio reconocen, aceptan y aprueban los estados financieros que al mismo se anexan, previamente aprobados por sus respectivas asambleas de accionistas, y que representan la situación financiera de las sociedades fusionante y fusionada, al 31 de diciembre de 2009. Sexta.- A partir de la fecha de este convenio Arriendos y Fincas, S. A. de C. V. procederá a comunicar a las personas físicas y morales que hayan tenido relación de negocios con la empresa fusionada, así como a las autoridades correspondientes, que con motivo de la fusión ha asumido todas las obligaciones a cargo de Edificios Comerciales del Pacífico, S. A. de C. V. que legalmente se encuentren vigentes a la fecha de la misma. Séptima.- Las partes están de acuerdo que el presente convenio, después de ser firmado, sea protocolizado por notario público y se proceda a su inscripción ante el Registro Público de Comercio de Hermosillo, a fin de que surta sus efectos en los términos que se señalan en la Cláusula Segunda del mismo, toda vez que la fusionante ha convenido, según se establece en las cláusulas Tercera y Sexta, en cubrir a los acreedores de la fusionada el pago de los adeudos a cargo de esta. Octava.- En tanto surta totalmente sus efectos el acuerdo de fusión, los administradores de Edificios Comerciales del Pacífico, S. A. de C. V., se limitarán a realizar exclusivamente aquellas actividades que sean inherentes, propias y necesarias para la gestión ordinaria del negocio; así mismo deberán presentar sus declaraciones de impuestos y avisos pertinentes a las autoridades fiscales y administrativas, y cumplir normalmente con todas las obligaciones que las leyes le impongan. Novena.- Al consumarse la fusión, cesarán en sus funciones los Consejeros y Comisario de la sociedad fusionada, y los poderes otorgados por los administradores de la misma, quedarán revocados y sin efecto alguno. Décima.- Todos los gastos que se originen con motivo de este convenio y de su ejecución serán por cuenta de Arriendos y Fincas, S. A. de C. V. Decima Primera.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten expresamente a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Código de Comercio en vigor, así como a los tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando desde ahora a cualquier fuero que por su domicilio actual o futuro, o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

La publicación de este aviso en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, se hace en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Hermosillo, Sonora, México, a 12 de febrero de 2010

  
Lic. Félix Tonilla Luken  
Delegado designado por la  
Asamblea General de Accionistas de  
Arriendos y Fincas, S. A. de C. V.

  
Ing. Roberto Gómez del Campo Laborin  
Delegado designado por la  
Asamblea General de Accionistas de  
Edificios Comerciales del Pacífico, S. A. de C. V.



EDIFICIOS COMERCIALES DEL PACIFICO, S. A. DE C.V.  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
 PARA EFECTOS DE FUSION

	ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
<b>ACTIVO</b>		
Caja y Bancos	51,660	
Cuentas por Cobrar	7,506,507	
Pagos Anticipados	8,675	
Inversiones en Acciones	1,233,978	
<b>PASIVO</b>		
Impuestos por Pagar		693,452
Acreedores Diversos		186,750
	Pasivo	<u>880,202</u>
<b>CAPITAL</b>		
Capital Social		28,237,694
Reserva Legal		170,844
Resultado de Ejercicios Anteriores		-21,104,474
Superavit Actualización Capital Contable		1,732,027
Resultado del Ejercicio		-1,115,473
	Capital	<u>7,830,618</u>
	<u>8,800,820</u>	<u>8,800,820</u>

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de Edificios Comerciales del Pacifico, S.A. de C.V. para efectos de la fusión, que con carácter de fusionada ha acordado con Arriendos y Fincas, S. A. de C. V. quien participa con carácter de fusionante, dicho documento se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ing. Roberto Gómez del Campo Laborin  
 Delegado de la Asamblea de Accionistas



ARRIENDOS Y FINCAS, S. A. DE C. V.  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
 PARA EFECTOS DE FUSION

	<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO Y CAPITAL</u>
<b>ACTIVO</b>		
Caja y Bancos	742,771	
Cuentas por Cobrar	3,284,026	
Pagos Anticipados	25,133	
Inmuebles y Equipos (Neto)	41,935,301	
<b>PASIVO</b>		
Documentos por Pagar		5,400,000
Impuestos por Pagar		99,198
Impuesto Sobre la Renta Diferido		7,424,902
	Pasivo	<u>7,524,100</u>
<b>CAPITAL</b>		
Capital Social		41,938,968
Reserva Legal		401,887
Resultado de Ejercicios Anteriores		-15,939,017
Superavit Actualización Capital Contable		6,065,219
Resultado del Ejercicio		596,074
	Capital	<u>33,063,131</u>
	<u>45,987,231</u>	<u>40,587,231</u>

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de Arriendos y Fincas, S.A. de C.V. para efecto de la fusión, que con carácter de fusionante ha acordado con Edificios Comerciales del Pacífico, S. A. de C. V. quien participa con el carácter de fusionada; dicho documento se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Lic. Félix Tonello Luken  
 Delegado de la Asamblea  
 de Accionistas






## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2076/2008, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE PROMOTORA COMERCIAL D.M., S.A. DE C.V. Y CARLYOPY CLAUDETTE MARGAILLAN DRABOS, SE SEÑALARON LAS 11:00 AM DEL DÍA 08 DE MARZO DEL 2010, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA MANZANA 04, LOTE 06 DE LA COLONIA HACIENDA PEDREGAL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,687.88 MT2 Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 62.36 METROS CON BARRA PERIMETRAL, AL SUR EN 45.30 METROS CON LOTE 5, AL ESTE EN 30.21 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 19.68 METROS CON LOTE 7 Y 14.96 METROS CON CERRADA DEL ARROYO, CORRESPONDIÉNDOLE EL 01.26668% DEL INDIVISO DE LAS ÁREAS COMUNES. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 381449, VOLUMEN 21062, LIBRO 1, DE LA SECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2009. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$1,761,900.00 (SON UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES, HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.

A 332 13 14 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 904/00 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. MACEO A. PERALTA MARTINEZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. CONTRA NORBERTO MEZA ESCALANTE, MARIA EUGENIA FERNANDEZ CASTRO DE MEZA Y DAVID NORBERTO MEZA FERNANDEZ SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE SU CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE IGNACIA FIMBRES NO. 601 LOCALIZADO CASA HABITACION Y TERRENO EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA COMPUESTO DE DOS SOLARES UBUCADOS EN EL FUNDO LEGAL DE MAGDALENA DE KINO SONORA SUPERFICIE 981.25 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORESTE 10.00 METROS CON CALLE KINO Y 15.00 METROS CON JESUS MARIA MONTAÑO; NOROESTE 38.50 METROS CON AVENIDA OLIVOS; SURESTE 25.00 METROS CON JESUS MARIA MONTAÑO Y 15.00 METROS CON PASCUAL BALBASTRO; SUROESTE 25.00 METROS CON GERTRUDIS DE POMPA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE MAGDALENA DE KINO BAJO EL NUMERO 7,157 VOLUMEN 49 DE LA SECCION PRIMERA REMATE VERIFICARSE 03 MARZO DEL 2010, 8:30 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$587,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES. CD. OBREGON, SON., FEBRERO 02 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA. RUBRICA  
A335 13 14 16

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: APARICIO PORCHAS ENCINAS, NORMA GLORIA GÁLVEZ MEJIA, FRANCISCO ENCINAS VÁZQUEZ, MARÍA JESÚS MORENO MORENO, GUILLERMO ENCINAS ENCINAS, MARÍA MARGARITA PORCHAS ENCINAS Y MIGUEL CORONADO VÁZQUEZ. JUICIO ORDINARIO



MERCANTIL. EXPEDIENTE 1501/2008 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO REFACCIONARIO NUMERO 013010005740000. PAGO DE PESOS Y DEMÁS QUE SE DEDUZCAN EN CONTRA USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE 2009, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2008, QUE CONSISTE EN AUTO DE RADICACIÓN Y POR ESTE CONDUCTO SE LES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS I- A), B), C), D), E), F) II- A), B), C) D), HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN PROCEDENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y AL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA PRIMERA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, NOTIFIQUESE- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CD. OBREGON SONORA, FEBRERO 3 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A 380 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA: EL C. JASIEL ARMANDO AMISTRON MORENO, QUE EN EXPEDIENTE NO. 208/2009 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN PEDRO RODRIGUEZ VAZQUEZ EN CONTRA DE JASIEL ARMANDO AMISTRON MOERNO, HACIÉNDOSELE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE 30 DÍAS PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALEN, ASÍ COMO QUE PARA QUE EN IGUAL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DEL TERMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS- CABORCA, SONORA, ENERO 29 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A 382 14 16 18

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 433/2004 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES BANCO INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, Y ANTERIORMENTE MULTIBANCO COMERMEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT EN CONTRA DE RAMON GABRIEL GAMA RASCON Y ALICIA GABRIELA VALENCIA MORENO DE GAMA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 19 DE MARZO DEL 2010, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 13, MANZANA XIX, DEL



FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES,  
SUPERFICIE 162.00 M2, MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS  
CON LOTE 33, AL SUR EN 9.00 METROS CON  
CALLE COVADONGA, AL ESTE EN 18.00  
METROS CON LOTE 12, AL OESTE EN 18.00  
METROS CON LOTE 14 • INSCRITO EN EL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO  
NÚMERO 209247, VOLUMEN 224, LIBRO UNO,  
SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA  
25 DE JULIO DE 1995. SIRVIENDO DE BASE  
PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE  
\$1,290,000.00. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA  
LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA  
CANTIDAD. CONVÓQUESE POSTORES.-  
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 27 DEL 2010.-  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-  
A413 15 16 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1379/08 JUICIO EJECUTIVO  
MERCANTIL PROMOVIDO JOSE GONZALEZ POLINO  
CONTRA FRANCISCA ISABEL MENDIVIL BORBON  
ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA  
BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION DE  
LOTE 19 MANZANA B, CUARTEL RESIDENCIAL  
CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 129.50  
METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
NORTE 7.00 METROS CON LOTE 4 MANZANA B.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE PRIVADA SAHUARO.  
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 20 MANZANA B.  
OESTE 18.50 METROS LOTE 18 MANZANA B  
CONVOCANDOSE POSTORES. POSTURA LEGAL  
CUBRA DOS TERCERAS PARTES. AVALUO  
PRACTICADO \$261,000.00 ((DOSCIENTOS SESENTA  
Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)) FIJANDESE  
REMATE CELEBRARSE LOCAL JUZGADO OCHO  
HORAS TREINTA MINUTOS DIA DIEZ DE MARZO  
DEL DOS MIL DIEZ.- CD. OBREGÓN, SONORA,  
ENERO 29 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADANI BARRAZA  
RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A414 15 16 17

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EDICTO REMATE TERCEPA ALMONEDA.- EN EL  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 4682/1994, PROMOVIDO PEDRO ANTONIO  
QUINTANAR ROHANA COMO CESIONARIO DE LOS  
DERECHOS DEL JUICIO DE BANCA SERFIN, SA,  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO  
FINANCIERO SERFIN, BANCA SERFIN, SA EN  
CONTRA DE PROMOTORA INMOBILIARIA DE  
MANUFACTURAS, SA. DE C.V., HUGO IGNACIO  
FLORES LUJAN Y CARLOS FREANER FIGUEROA, EL  
JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL SEÑALÓ LAS  
DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE 2010,  
PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE  
REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EN ESTE JUICIO  
JUZGADO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE  
DE TERRENO, PREDIO URBANO, CLAVE  
CATASTRAL 360051007003, LOCALIZACIÓN  
TERCERA AMPLIACIÓN DEL FUNDO LEGAL; CON  
UNA SUPERFICIE DE 16-50-00 H, CON LAS  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE  
EN 330.50 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O  
FUE DE CÉSAR SANTA CRUZ; AL SUR EN 318.00  
METROS CON CAMINO ANTIGUO; AL ESTE EN  
500.00 METROS CON CAMINO A LISTA BLANCA Y AL  
OESTE EN 500.00 METROS CON PROPIEDAD QUE  
ES O FUE DEL C. PEDRO L. MAHIEUX; INMUEBLE  
INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD,  
BAJO NÚMERO 156,998, VOLUMEN 278, SECCIÓN  
PRIMERA, DE FECHA ONCE DE MAYO DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; SIRVIENDO  
COMO BASE DEL REMATE DEL INMUEBLE  
DESCRITO EN LÍNEAS QUE ANTECEDE, LA  
CANTIDAD DE: \$64'029,900.00 (SESENTA Y CUATRO  
MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS  
00/100 M.N.), SIN SUJECCIÓN A TIPO POR TRATARSE  
DE TERCERA ALMONEDA.- SECRETARIA SEGUNDA  
DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BERRERA  
CERDA.- RUBRICA.-  
A415 15 16 17

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,  
EXPEDIENTE NUM. 1523/2007 PROMOVIDO POR  
JOSÉ GENARO LOZANO PRIETO, ADMINISTRADOR  
ÚNICO DE IMPULSORA MEDICA LC DEL NOROESTE  
S.A DE C.V. EN CONTRA DE FERNANDO GUILLÉN  
ELIZALDE, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DE  
DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

PARA LA AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 15, MANZANA 8, SUPERFICIE 132.127 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.219 METROS Y LC-0.537 METROS CON PRIVADA CERRITOS, AL SUR EN 6.61 METROS CON LOTE 20; AL ESTE EN 19.632 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 14, DEL FUNDO LEGAL DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA NORTE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJO NUMERO 5054118 DE LA SECCION CIVIL DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 24 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.- A416 15 16 17

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 755/2008, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR FCO. CORRAL CELAYA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CERVEZAS TECATE DEL NORTE DE SONORA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. MANUEL CORONADO LEAL, EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360000916002 LOTE 2, MANZANA 116-A, ZONA 9, CON UNA SUPERFICIE DE 487.26 MTS. CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN 29.60 MTS. CON LOTE 3, AL SURESTE 17.10 MTS. CON LOTE 13, AL SUROESTE EN 29.80 MTS. CON CALLE ENRIQUE LEÓN, AL NOROESTE, 16.00 MTS. CON CALLE 11. DATOS REGISTRALES INSCRITO ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE

HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NO. 36,314, VOLUMEN 110 DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, CON FECHA 24 DE JUNIO DE 1992. LUGAR Y FECHA DE REMATE SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE MARZO 2010. VALOR BASE DEL REMATE TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$560,000.00 (SON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, MISMA QUE SE PROPORCIONO EN EL JUZGADO, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 481,482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN APLICACIÓN SUPLETORIA ALA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA A 08 DE FEBRERO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.-





JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA  
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO  
1043/98. RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO  
MERCANTIL PROMOVIDO POR FAREZCO I. S. DE  
R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE JAVIER RASCON  
VILLAREAL Y ELSA ARMIDA LOPEZ NAVARRO DE  
RASCON, EL JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,  
SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ PARA  
QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO  
LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA  
ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: -  
LOTE NUMERO 1 MANZANA II, UBICADO SOBRE LA  
CALLE HACIENDA TIERRA NUEVA,  
FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE REAL DEL  
ALAMITO, SECCION LAS HACIENDAS, KILOMETRO 8  
+ 400 DE LA CARRETERA SAN PEDRO ESTACION  
PESQUEIRA, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO,  
SONORA, CON SUPERFICIE DE 3,990.00 MTS<sup>2</sup> Y  
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL  
NORTE, 59.00 MTS. CON CALLE TORREON; AL SUR,  
EN 74.00 MTS. CON CALLE HACIENDA TIERRA  
NUEVA; AL ESTE, EN 60.00 MTS. LOTE 02, Y AL  
OESTE, EN 61.85 MTS. CON BAJIO EL CHILTEPIN.-  
SE HACE CONOCIMIENTO DE POSTORES  
INTERESADOS A PARTICIPAR EN REMATE DE  
PRIMERA ALMONEDA, QUE PARA PARTICIPAR A LA  
DILIGENCIA DE MERITO, DEBERANZCAN A ESTE  
JUZGADO EN HORAS Y DIAS HABILES A QUE SE  
LES EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE  
DEPOSITO CON EL QUE DEBERA COMPARECER  
ANTE INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA  
PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD  
IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL  
VALOR DEL INMUEBLE QUE SIRVE DE BASE EN  
REMATE Y COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA  
HORA INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE,  
EXHIBIENDO CONSTANCIA DE DEPOSITO  
EXPEDIDA PP INSTITUCION BANCARIA.- SIRVIENDO  
DE BASE LA CANTIDAD DE \$71,240.29 M. N. SIENDO  
LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE DICHO AVAUO.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.-

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA  
ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 4,259/1994.  
RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR ADOLFO COTA MONTANO,  
CONTRA MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ RENDON  
VIUDA DE DUARTE, MARTIN DUARTE GONZALEZ Y  
MANUEL DE JESUS DUARTE GONZALEZ, C. JUEZ  
MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL  
MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: 1.-  
FRACCION DE TERRENO DENOMINADA "LAS  
PALOMAS" UBICADO EN SAN JAVIER, SONORA,  
CON SUPERFICIE DE 81-80-00 HECTAREAS Y LAS  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL  
NORTE, EN 987.00 METROS CON RANCHO "LAS  
PALOMAS"; AL SUR, EN PUNTA, CON RANCHO "LAS  
PALOMAS" Y RANCHO "SAN JUANICO"; AL ESTE, EN  
1670.00 METROS, CON RANCHO "SAN JUANICO"; Y,  
AL OESTE, EN 1790.00 METROS, CON RANCHO "LAS  
PALOMAS". VALOR: \$131,910.00 (CIENTO TREINTA Y  
UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) 2.-  
FRACCION DE TERRENO DENOMINADA "LLANO DE  
LA CABEZA", UBICADO EN SAN JAVIER, SONORA,  
CON SUPERFICIE DE 710-00-00 HECTAREAS Y LAS  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL  
NORTE, EN 3000.00 METROS CON PROPIEDAD DEL  
SEÑOR MARIO RENDÓN DUARTE; AL SUR, EN  
3030.00 METROS CON EL PUERTO DE LAS  
CABRAS; AL ESTE, EN 1631.00 METROS, CON  
CERRO DEL RINCÓN, ACTUALMENTE EJIDO SAN  
JAVIER; Y, AL OESTE, EN 1997.00 METROS, CON  
RANCHO "SAN JUANICO". VALOR: \$762,000.00  
(SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100  
M.N.) 3.- FRACCION DE TERRENO DENOMINADA  
"SAN JUANICO", UBICADO EN SAN JAVIER,  
SONORA, CON SUPERFICIE DE 1079-85-62.5  
HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4254.11 METROS,  
CON RANCHO "LAS PALOMAS"; AL SUR, 3722.61  
METROS, CON SAN FRANCISCO DEL PILAR; AL  
ESTE, EN 3324.74 METROS, CON LLANO DE LA  
CABEZA; Y, AL OESTE, EN 2380.54 METROS, CON  
RANCHO LAS PALOMAS. VALOR: \$1'525,000.00 (UN  
MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS  
00/100 M.N.). DICHS INMUEBLES SE ENCUENTRAN  
INSCRITOS A NOMBRE DE LA DEMANDADA MARIA  
DEL REFUGIO GONZALEZ RENDÓN VIUDA DE



DUARTE BAJO PARTIDA NÚMERO 185,242, VOLUMEN 328 DE LA SECCIÓN I (PRIMERA), EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. AL EFECTO ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIEZ PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ANTES ANOTADAS Y SERÁN POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS AQUELLOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, QUE PARA PARTICIPAR EN LA DILIGENCIA DE MÉRITO, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES Y HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA DE REMATE, A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA CUAL DEBERAN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, SIN LA CUAL NO SERÁN ADMITIDOS, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 458 FRACCIÓN IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 18 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.-

A419 15 16 18

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN SONORA

EDICTO:  
SERVICIOS AGROINDUSTRIALES MARLEO, S.A. DE C.V.- PRESENTE. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 858/2009, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA SERVICIOS AGROINDUSTRIALES MARLEO, S.A. DE C.V., ORDÉNSE EMPLAZAR POR EDICTOS A SERVICIOS AGROINDUSTRIALES MARLEO, S.A. DE C.V., POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN

CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DOCE DE MAYO Y DIEZ DE NOVIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS, BASE DE LA ACCIÓN, PODER, CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTOS DE FECHAS DOCE DE MAYO Y DIEZ DE NOVIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CD. OBREGÓN, SON., DICIEMBRE 1 DEL 2009 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A484 16 17 18

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2157/2005, PROMOVIDO POR INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE DORA ESTHELA LOPEZ PARADA Y CAROLINA CECILIA ROSAS LOPEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. LOTE 6, MANZANA 10, CUARTEL, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, LOCALIZACION CUARTA AMPLIACION, Y CONTRUCCION SOBRE EL MISMO EDIFICADA, SUPERFICIE 203.50 M2, COLINDA AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 22, AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE POTAM, AL ESTE EN 20.35 METROS CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 20.35 METROS CON LOTE 7, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 77451, VOLUMEN 197, SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE

ESTA CIUDAD. CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO EL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS TRECE HORAS.- CD. OBREGÓN, SONORA; A 10 DE FEBRERO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A485 16 17 18

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 2011/2001 PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACION CONTRA RAMÓN CASTRO FUENTES Y OTROS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO AGRICOLA LOTES 25 Y 35 MANZANA 1519 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO SONORA CON SUPERFICIE DE 2000.00 HECTÁREAS COLINDA AL NORTE 200 METROS CON LOTE 15 AL SUR 200 METROS CON TERRENOS GENERAL GASTELUM AL ESTE 1000 METROS CON LOTES 26 Y 36 AL OESTE 1000 METROS CON LOTES 24 Y 34, INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE RAMÓN CASTRO FUENTES BAJA NUMERO 12.499 VOLUMEN 40, SECCION I SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA NUEVE DE MARZO DOS MIL DIEZ. CONVOQUENSE POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A486 16 17 18

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 1153/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR GMAC MEXICANA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL EN CONTRA DE LOS CC. VÍCTOR GREGORIO FÉLIX FELIX Y PATRICIA LEÓN ASTORGA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 08 DE MARZO DEL AÑO 2010, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, EQUINOX LS, MODELO 2006, COLOR BLANCO ALPINO Y CON SERIE NUMERO 2CNDL13F766126155. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA; FEBRERO 05 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ LUÍS LOPEZ SOTO.- RUBRICA.-

A487 16 17 18

-----  
JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EN JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 611/05, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA LEONEL TORRES TARIN, C. JUEZ SEÑALÓ 9:00 HRS. DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360020700016, LOTE 6-A, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO NUEVA VICTORIA, LOCALIZACIÓN CALLE NUEVA VICTORIA NO. 34, SUPERFICIE DE 143.92 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: COLINDA AL NORTE EN 6.95 METROS CON CALLE NUEVA VICTORIA. AL SUR EN 1.87 METROS CON LOTE 16 Y 5.08 CON LOTE 15, AL ESTE EN 20.70 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 20.72 METROS CON LOTE, DE ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$256,800.00 (SON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 DEL 2010.-





SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.  
A 371 13 16

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JOEL MORENO ZOZA. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2232/2008 PROMOVIDO POR BANCO J.P. MORGAN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00360 Y POR LO TANTO CESIONARIO DE HIPOTECARIA SU CASITA, SA DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE. E.N.R. EN LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, EJERCITANDO LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, LA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA Y LA CORRESPONDIENTE DE PAGO DE PESOS, CONTRA USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010, SE ORDENÓ EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE CONSISTE EN AUTO DE EXEQUENDO Y POR ESTE CONDUCTO SE LES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A),B),C),D),E),F),G),H),I) Y J) HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTES ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y EL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA

SEGUNDA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE.- NOTIFIQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA ELSA FELIX ORDUÑO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CD. OBREGON, SONORA, ENERO 29 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A 384 14 15 16

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: SELENE LIZETH GARCIA ALCANTAR. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1156/2009 PROMOVIDO POR THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00430 Y POR LO TANTO CESIONARIO DE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, EJERCITANDO LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, LA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA Y LA CORRESPONDIENTE DE PAGO DE PESOS CONTRA USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010, SE ORDENÓ EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE EXEQUENDO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2009, Y POR ESTE CONDUCTO SE LES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J) Y K) HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN



SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y EL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE.- NOTIFIQUESE- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADA DORA ALICIA NORIEGA CASTRO, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA EVANGELINA CINCO SOSA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CD. OBREGÓN, SONORA, FEBRERO A 02 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-

A 385 14 15 16

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ADELA GALVEZ IZA C. RAMIRO GONZALEZ ARZOLA.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 200/2009, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ADELA GALVEZ IZA Y RAMIRO GONZALEZ ARZOLA, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A ADELA GALVEZ IZA Y RAMIRO GONZALEZ ARZOLA, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS CUATRO DE FEBRERO Y CATORCE DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y

DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ -LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS DESIGNEN PERITO VALUADOR, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS CUATRO DE FEBRERO Y CATORCE DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CD. OBREGÓN, SON., AGOSTO 19 DEL 2009 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-  
A422 15 16 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JOEL LABRADA ENRIQUEZ.- C. JULIA BEATRIZ URBALEJO VERDUGO.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1377/2005 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CEDIDO A SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA JOEL LABRADA ENRIQUEZ Y JULIA BEATRIZ URBALEJO VERDUGO, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A JOEL LABRADA ENRIQUEZ Y JULIA BEATRIZ URBALEJO VERDUGO, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO Y DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS EN EL PUNTO 1 INCISOS A), B), C), D), E) Y F) DE JOEL LABRADA ENRIQUEZ Y EN EL PUNTO 11 INCISOS A) Y B) DE JULIA BEATRIZ URBALEJO VERDUGO DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS



EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS PERSONALES LES SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE CINCO DIAS DESIGNEN PERITO VALUADOR, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO Y DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.- CD. OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A423 15 16 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. SOCORRO ARAGÓN DOMÍNGUEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1706/2007, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 02 DE MAYO DE 2008, Y 03 DE AGOSTO DE 2009, SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL, RECLAMÁNDOSE EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO II INCISOS A) Y B) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS

SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A424 15 16 17

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. GUTIÉRREZ QUESNEY GUADALUPE.- QUE EN EL EXPEDIENTE 2054/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 8 DE DICIEMBRE DEL 2009 SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LAS ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO, SE LE RECLAMAN AL C. GUADALUPE GUTIÉRREZ QUESNEY LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), Y F) QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1, PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 6 DE ENERO DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A425 15 16 17





JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JULIÁN BEJARANO LUGO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1357/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2005 Y 19 DE ENERO DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL CONTRA EL C. JULIÁN BEJARANO LUGO LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), E) Y F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 06 DE ENERO DE 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS. RUBRICA.-

A426 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: HERNÁNDEZ ESQUER LUÍS MARIO.- EN EXPEDIENTE NUMERO 287/07 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE HERNÁNDEZ ESQUER LUÍS MARIO SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO PERIÓDICO EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE

TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIERE HACER VALER ASÍ MISMO DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASIMISMO PARA QUE DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA VALUAR EL INMUEBLE HIPOTECADO APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO NOMBRARÁ EN SU REBELDÍA. DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA. RUBRICA.-  
A427 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO; MARCO ANTONIO OSUNA SAAVEDRA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 315/07 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE MARCO ANTONIO OSUNA SAAVEDRA SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A EFECTOS DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE y QUIERE HACER VALER ASÍ MISMO DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA



SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO.- c. SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS LIC. RENE ARTURO MÁRQUEZ OCHOA.-  
RUBRICA.-  
A428 15 16 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE N° 670/2008 RELATIVO AL JUICIO  
HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GRUPO REGIONAL  
DE NEGOCIOS, S.A DE C.V. EN CONTRA DE MARIA  
BELÉN VILLA VERDUGO Y FRANCISCO JAVIER  
CALIXTRO VILLA, EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL  
DE ESTA CIUDAD MANDO REMATAR EN PRIMERA  
ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR LO SIGUIENTE:  
PREDIO RUSTICO, CLAVE CATASTRAL  
360015280017, LOTE 19, MANZANA 30, XV, LEY 57,  
LOCALIZACIÓN AVE DIVISADEROS NUMERO 271,  
SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS,  
COLINDA AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 2,  
AL SUR EN 10.00 METROS CON AVE DIVISADEROS,  
AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 20 Y AL  
OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 18, POR LO  
QUE SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS  
POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR  
DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS EN EL  
BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SONORA Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL, A LAS OCHO  
HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DOS DE  
MARZO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA  
LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN  
PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO DE BASE LA  
CANTIDAD DE \$337,600.00 (SON: TRESCIENTOS  
TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100  
M.N), SERÁ POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-  
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 27 DE 2010.-  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.  
RUBEN ALONSO MANGILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A429 15 16

-----  
JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO  
DE LO CIVIL  
MÉXICO, D.F.

EDICTO  
EDICTO DE REMATE.- SE CONVOCAN  
POSTORES.- EL C. JUEZ 55º DE LO CIVIL SENALO  
LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO  
DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA  
VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN  
SEGUNDA ALMONEDA, EN EL JUICIO ESPECIAL

HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INBURSA  
S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO INBURSA EN CONTRA DE JAZMÍN  
ADRIANA ENRIQUEZ TAPIA, EXPEDIENTE NUMERO  
638/07, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO  
EN AVENIDA JAVIER DE LEON NO. 206 DE LA  
COLONIA PITIC, EN HERMOSILLO, SONORA, C.P.  
83150, CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO  
DE LA TASACIÓN Y QUE ES LA CANTIDAD QUE  
COMO SEÑALA EL COMPARECIENTE ES POR  
3704,800.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS  
CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N).-  
MÉXICO, D.F., A 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.-  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" - LIC LUIS  
VARGAS ZUÑIGA.- RUBRICA.-  
A488 16 19

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1092/2008  
RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO  
POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX  
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y  
COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE  
C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO  
LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER  
EN CONTRA DE FRANCISCO MONGE QUEVEDO, SE  
DICTO CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS  
MIL NUEVE SENTENCIA DEFINITIVA,  
ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS  
RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ,  
MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL  
ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE  
EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A  
PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA  
IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN EN COMENTO SI ES  
SU DESEO, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE  
TRANSCRIBEN.- PUNTOS RESOLUTIVOS.-  
PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE  
PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE  
JUICIO, Y LA VÍA QUE ESCOGIÓ EL ACTOR PARA LA  
TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE CORRECTA.-  
SEGUNDO: LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR  
CONDUCTO DEL APODERADO GENERAL PARA  
PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADO CARLOS  
ARTURO ACEDO FELIX ACREDITO PLENAMENTE  
LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA  
EJERCITADA, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO,





FRANCISCO MONGE QUEVEDO, SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO: SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTÍA HIPOTECARIA, Y SE CONDENA AL DEMANDADO FRANCISCO MONGE QUEVEDO, A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$243.694.32 M.N. (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL ADEUDADO.- CUARTO.- POR OTRA PARTE, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,349.37 M.N. (SON: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PAGO MENSUAL VENCIDO HASTA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- QUINTO.- DE IGUAL FORMA, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR LA CANTIDAD DE \$19,097.38 M.N. (SON: DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ASUNTO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, LOS CUALES SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONSULTA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE CONDENA HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, EN VIRTUD DE QUE LOS INTERESES ORDINARIOS SOLO SE GENERARÍAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO.- SEPTIMO.- EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTO ADVERSO AL DEMANDADO, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LE CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTOR A LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL. OPORTUNO.-

OCTAVO.- PARA EL CASO QUE EL DEMANDADO, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA POR EL DEMANDADO QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESENTACIONES RECLAMADAS.- NOVENO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO REFERIDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMA EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO, CON QUIEN ACTUA LEGALMENTE Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 16 DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A489 16

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1091/2008  
RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO  
POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX





APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LAZARO SOBERANES VALENZUELA, SE DICTO CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL, FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA DICHA PUBLICACION, HAGA VALER LO A QUE SUS INTERESES CONVENGA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.- PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VIA QUE ESCOGIÓ EL ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DEL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA, LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO, LAZARO SOBERANES VALENZUELA, SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, Y SE CONDENA AL DEMANDADO LAZARO SOBERANES VALENZUELA, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$436,127.34 M.N. (SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL ADEUDADO.- CUARTO.- POR OTRA PARTE, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$2,024.65 (SON: DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M. N. ), POR CONCEPTO DE PAGO MENSUAL VENCIDO HASTA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUINTO.- DE IGUAL FORMA, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR LA CANTIDAD DE \$29,423.26 (SON: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 26/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL OCHO, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA, INCISO B), DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, LOS CUALES SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONSULTA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE CONDENA HASTA LA FECHA DE DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, EN VIRTUD DE QUE LOS INTERESES ORDINARIOS SOLO SE GENERARIAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO.- SEPTIMO.- EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTÓ ADVERSO AL DEMANDADO, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LE CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACIONES EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.- OCTAVO.- PARA EL CASO QUE EL DEMANDADO, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA POR EL DEMANDADO QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE A LA ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- NOVENA.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE



QUANTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO REFERIDO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES, JUÉZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS) LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA, CON QUIEN ACTÚA LEGALMENTE Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO SONORA, DICIEMBRE 7 DEL 2009 - SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA, RUBRICA - A490 16

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 996/2008 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE DEBORA RUEDA GALINDO Y JULIO ENRIQUE HERNANDEZ LOZOYA, SE DICTO CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN EN COMENTO SI ES SU DESEO, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.- PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE

LOS DEMANDADOS DEBORA RUEDA GALINDO Y JULIO ENRIQUE HERNANDEZ LOZOYA, FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS DEBORA RUEDA GALINDO Y JULIO ENRIQUE HERNANDEZ LOZOYA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 318,96 (TRECIENTOS DIECIOCHO PUNTO NOVENTA Y SEIS VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL), ENCENDIÉNDOSE POR TAL EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL MULTIPLICADO POR 30.4 QUE EQUIVALÍA AL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE, A LA CANTIDAD \$509,927.23 VSMM (QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO E INSOLUTO, Y QUE SE ESTA DANDO POR VENCIDO ANTIOPADAMENTE; 18.91 VSMM (DIECIOCHO PUNTO NOVENTA Y UNO VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL), ENTENDIÉNDOSE POR TAL EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, MULTIPLICADO POR 30.4 QUE EQUIVALIA AL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE, A LA CANTIDAD DE \$30,227.12 (TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS, MAS LOS QUE SE SIGUIERON Y SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL; LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS MAS LOS QUE SE SIGUIERON Y SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, MENCIONADO EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO E) DEL ESCRITO DE DEMANDA, RÉDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA, A FIN DE QUE SEAN CUANTIFICADOS EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- CUARTO.- POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERATIVOS IX Y X DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEBORA RUEDA GALINDO Y JULIO ENRIQUE HERNANDEZ LOZOYA, DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA EN EL INCISOS B) Y E) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, RELATIVA AL





PAGO DE AMORTIZACIONES E INTERESES ORDINARIOS QUE SE SIGUIERON Y SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO.- QUINTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS DEBORA RUEDA GALINDO Y JULIO ENRIQUE HERNANDEZ LOZOYA, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS DEBORA RUEDA GALINDO Y JULIO ENRIQUE HERNANDEZ LOZOYA, INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO, O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO FRANCISCO FELIX FELIX, ANTE POR LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 7 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A491 16

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1358/2008 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE CONCEPCION YADIRA HUERTA PEREZ, SE DICTO CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN

OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN EN COMENTO SI ES SU DESEO, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.- PUNTOS RESOLUTIVOS:  
PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADA CONCEPCION YADIRA HUERTA PEREZ, FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADA CONCEPCION YADIRA HUERTA PEREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 318.96 (TRECIENTOS DIECIOCHO PUNTO NOVENTA Y SEIS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL), ENCENDIÉNDOSE POR LO TAL EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, MULTIPLICADO POR 30.4 QUE EQUIVALÍA AL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE, A LA CANTIDAD \$509,927.23 VSMM (QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL EJERCIDO E INSOLUTO, Y QUE SE ESTA DANDO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE: 18.91 VSMM (DIECIOCHO PUNTO NOVENTA Y UNO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL). ENTENDIÉNDOSE POR TAL EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, MULTIPLICADO POR 30.4 QUE EQUIVALÍA AL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE, A LA CANTIDAD DE \$30,227.12 (TREINTA MIL DOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS, MAS LOS QUE SE SIGUIERON Y SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- CUARTO.- POR LO EXPUESTO



EN LOS CONSIDERATIVOS IX, DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA SE ABSUELVE A LA DEMANDADA CONCEPCION YADIRA HUERTA PEREZ, DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA EN EL INCISOS B) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, RELATIVA AL PAGO DE AMORTIZACIONES.- QUINTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA AL DEMANDADO CONCEPCION YADIRA HUERTA PEREZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DE PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA CONCEPCION YADIRA HUERTA PEREZ, INCUMPLAN EN LE PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO QUE E1 PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO, TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBIE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVIÉLVASE A LA DEMANDADA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO FRANCISCO FELIX FELIX, ANTE POR LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA ENERO 7 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS - POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A492 16

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 998/08 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COERANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE CHRISTIAN ENRIQUE GODINEZ MENDOZA, SE DICTO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE SENTENCIA

DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION PARA INCONFORMARSE DE LA MISMA, LOS CUALES A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN.- PUNTOS RESOLUTIVOS:  
PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA, CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, ACREDITO PLENAMENTE; LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA PARTE DEMANDADA LA C. CHRISTIAN ENRIQUE GODINEZ MENDOZA, FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO. - SE CONDENA AL DEMANDADO CHRISTIAN ENRIQUE GODINEZ MENDOZA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$245,955.58 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.) O SEA 153.84 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO QUE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO CHRISTIAN ENRIQUE GODINEZ MENDOZA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$809.20 (OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M. N. ) POR CONCEPTO DE: AMORTIZACIONES NO PAGADAS, CORTADOS AL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, MÁS LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO CHRISTIAN ENRIQUE GODINEZ MENDOZA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA, AL CANTIDAD DE \$16,910.14 (DIECISIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 14/100 M.N.) O SEA 10.58 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS HASTA EL DIA DE CORTE DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO





DE DOS MIL OCHO, MAS LOS GENERADOS Y QUE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO CHRISTIAN ENRIQUE GODINEZ MENDOZA, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SÉPTIMO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTO ADVERSA AL DEMANDADO CHRISTIAN ENRIQUE GODINEZ MENDOZA, ÉSTE DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- OCTAVO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO CHRISTIAN ENRIQUE GODINEZ MENDOZA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERA CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA DE LAS SUMAS ADECUADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVIÉLVASELE AL DEMANDADO CITADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y A LA DEMANDADA CONFORME EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL C. LIC. DANIEL MURCIA UREÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, C. LICENCIADA SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 12 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-

A493 16

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO.648/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA FRANCISCO MANUEL ESPINOZA MORALES, C. JUEZ SEÑALO 8:00 HRS. DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2010 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN, PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360029323016, LOTE 43, MANZANA E-4, FRACCIONAMIENTO FLORESTA SECCIÓN VILLA CEIBA, LOCALIZACIÓN EN AVENIDA CEIBA NUMERO 29, SUPERFICIE DE 117,0000 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 06.5000 METROS, CON LOTE NUMERO 14, AL SUR, EN 6.5000 METROS CON AVENIDA CEIBA, AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE NUMERO 42 Y AL OESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE NUMERO 44, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$233,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA, ENERO 12 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. SEVERA ESTRADA GRACIA.- RUBRICA.

A379 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO; JESÚS ALBERTO SILVA SÁNCHEZ Y DEYANIRA VILLAGRANA BORJON.- EN EXPEDIENTE NUMERO 653/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE JESUS ALBERTO SILVA SÁNCHEZ Y DEYANIRA VILLAGRANA BORJON SE ORDENA EL EMLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A



ALLANARSE O DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER ASÍ MISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ. LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A438 15 16 17

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. LUZ MARIA CASILLAS ENRIQUEZ.- PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1162/2004, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. CEDIDO A SCRAP II. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ANTONIO CAZAREZ ROBLES Y LUZ MARIA CASILLAS ENRIQUEZ, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A LUZ MARIA CASILLAS ENRIQUEZ, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS EN INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS

OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTOS DE FECHAS VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- CD. OBREGÓN, SON., DICIEMBRE 7 DEL 2009.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-  
A439 15 16 17

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. BLANCA OLIVIA HUERTA GREY.- QUE EN EL EXPEDIENTE 898/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2007 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA A LA C. BLANCA OLIVIA HUERTA GREY LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO I INCISOS A), B), C), D), Y E), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A440 15 16 17





JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. C. ELISEO FERREIRA ZAMORA Y MARIA TERESA GUTIERREZ SILVA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 967/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED. POR AUTOS DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2007 Y 16 DE OCTUBRE DEL 2008 , SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. ELISEO FERREIRA ZAMORA, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), Y E), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. MARIA TERESA GUTIERREZ SILVA SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO II INCISOS A) Y B) DE LA PAGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 22 DEL 2008.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LÓPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A441 15 16 17

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. CABRERA SOLANO RAMÓN GILBERTO Y MARÍA MARGARITA LÓPEZ VALE.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1803/2006 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2007 Y 15 DE OCTUBRE DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA RESCISIÓN Y EL VENCIMIENTO ANTICIPADO, SE LE RECLAMAN AL C. CABRERA SOLANO RAMÓN GILBERTO LAS PRESTACIONES A), B), C), D),E) QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO I, PÁGINA 1 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 10 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.- A442 15 16 17

JUICIOS DECLARATIVOS DE  
PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. ESTELA SUÁREZ MARTÍNEZ.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICOSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR NATIVIDAD LAZCANO AGUIRRE, EXPEDIENTE NUMERO 934/2008, A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO RESPECTO DEL INMUEBLE REGISTRADO EN CATASTRO A NOMBRE DE USTED ESTELA SUAREZ MARTINEZ , IDENTIFICADO COMO: LOTE 05, MANZANA 1808 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 653 M<sup>2</sup>, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 21.65 M



CON LOTE 02, AL SUR: 21.50 M CON COLIMA "A", AL ESTE: 30 M CON LOTE 04 Y AL OESTE: 30 M CON CALLE 25.- SEÑALARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DOS MIL DIEZ PARA CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL. ASI COMO PARA QUE DENTRO DE TERMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE HA DERECHO CORRESPONDA. APERCIBIDA EN CASO DE NO HACERLO ASI FERDERA SU DERECHO DE HACERLA POSTERIORMENTE.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 26 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-  
A494 16 17 18

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICOSE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR NATIVIDAD LAZCANO AGUIRRE, EXPEDIENTE NUMERO 934/2008, A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 05, MANZANA 1808 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 653 M<sup>2</sup> MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 21.65 M CON LOTE 02, AL SUR 21.50 M CON COLIMA "A", AL ESTE: 30 M CON LOTE 04 Y AL OESTE: 30 M CON CALLE 25.- SEÑALARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DOS MIL DIEZ PARA CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 26 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-  
A495 16 17 18

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PENASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) PROMOVIDO POR HÉCTOR WENCESLAO CORRAL CORDOVA, EN CONTRA. DE JOSEFINA CINCO DE DURAN Y OTRO, EXPEDIENTE 944/2008. A FIN DE EMPLAZAR A LA DEMANDA, JOSEFINA CINCO DURAN, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENEN CUARENTA Y

CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA CIVIL.- PUERTO PENASCO, SONORA, DICIEMBRE 10 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS CIVIL-LIC. DENISSE VERENICE VILLALVA GARCIA.- RUBRICA.-  
A496 16 17 18

-----  
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

PEDRO JUAREZ MALDONADO, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL, RADICO SE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVENTE KARLA YADIRA ACOSTA MONTOYA, CONTRA USTED, HACIENDO LE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADO S DE ESTE JUZGADO.- COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA.- EXP. 760/2009.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 27 DE ENERO DEL 2010. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.

A 388 14 15 16



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

C. OMAR FERNANDO RAMÍREZ VERDUGO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 818/2009, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR C. MARITZA ISABEL BISAIZ MONTOYA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.  
A389 14 15 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. AGUSTÍN TAPIA VALENZUELA.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 2122/2009, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR C. ROSA MARIA HERNANDEZ CORONA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA.- RUBRICA.-  
A497 16 17 18

**AVISOS NOTARIALES**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 69  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA  
AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,168 LIBRO 25, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DE JESÚS RENDÓN RENDÓN VIUDA DE GARCÍA, LOS HEREDEROS ACEPTAN LA HERENCIA Y LA C. DULCE MARIA GARCÍA RENDÓN EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR INVENTARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.-CD. OBREGÓN, SONORA, A 3 DE FEBRERO DE 2010.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 69.-LIC. LUIS CARLOS ACEVES GUTIERREZ.-RUBRICA.  
A500 16 19

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 69  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,176 LIBRO 25, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ DE GUADALUPE SÁNCHEZ PIÑA, LA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA MARIA ESTHELA ABITIA IBARRA ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR INVENTARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 3 DE FEBRERO DE 2010.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 69.- LIC. LUIS CARLOS ACEVES GUTIERREZ.-RUBRICA.  
A501 16 19

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 23,767 DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2010; RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA MARIA RAFAELA YEPIZ MUÑOZ POR SOLICITUD, SEÑOR ROBERTO SÁNCHEZ YEPIZ QUIEN HA EXPRESADO ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO CIUDAD.- NOTARIO PUBLICO NUM. 24.-LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.-RUBRICA.  
A502 16 19





## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA SAGUCHI  
NEGRETE Y GERARDO FÉLIX GRADILLAS;  
CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA,  
JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA  
PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, ANTE  
LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1354/09.-  
SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA  
MORALES GAONA.-RUBRICA.  
A249 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A  
BIENES DE MARIA JESÚS BORQUEZ MARTINEZ.  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,  
DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ  
HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE NUMERO 1921/09.-SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ  
ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.  
A350 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE LEONARDO AVILA INIGUEZ,  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,  
DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ  
HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE NUMERO 1897/09.-SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ  
ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.  
A351 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE TRINIDAD CUAMEA ROJO,  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,  
DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ  
HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE NUMERO 1899/09.-SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ  
ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.  
A352 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE ROBERTO MENDIVIL CORRAL,  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,  
DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ  
HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE NUMERO 1893/09.-SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ  
ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.  
A353 13 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE  
DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1649/2007,  
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS FÉLIX  
BORQUEZ.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-  
LIC. GUADALUPE MIREYA ANGULO IRIGOYEN.-  
RUBRICA.  
A354 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE BERNABÉ SOTELO NORZAGARAY,  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO

A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 52/2010.-CABORCA, SONORA, A 29 DE ENERO 2010.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS-LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.-RUBRICA.  
A355 13 16

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR DAVID DICOCHA CASTILLO, EXPEDIENTE NUMERO 1732/09, SE ORDENO CONVOCARSE HEREDEROS Y ACREEDORES A JUNTA RESPECTIVA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 12 DE MARZO DE 2010, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-H. CABORCA, SONORA, 18 DE ENERO DE 2010.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.-RUBRICA.  
A356 13 16

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE MATIANA ROMERO SORIA CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 1696/2009.-SAN LUIS R. C., SONORA, 25 DE ENERO DEL 2010.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS-LIC. ROSA HAYDEE SCHEVERRÍA FRANCO.-RUBRICA.  
A357 13 16

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE MAVI FERNÁNDEZ VILLASENOR CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 89/2010.-SAN

LUIS R. C., SONORA; 25 DE ENERO DEL 2010.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-RUBRICA.  
A358 13 16

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA EVA MADRID GUERRERO, CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DE 2010, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 2764/09.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.-RUBRICA.  
A359 13 16

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO FIERRO GIL, CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DE 2010, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 2594/09.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.-RUBRICA.  
A360 13 16

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUMALDO GOMEZ SALAZAR, CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 19 DE MARZO DE 2010, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 119/2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. RODRIGO DURON RIVAS.-RUBRICA.  
A361 13 16



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESÚS RIOS GOMEZ, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.-EXPEDIENTE NUMERO 843/09.-GUAYMAS, SONORA, A VEINTE DE ENERO DEL 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. RAMON ZAMORA RODRÍGUEZ.-RUBRICA.

A362 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA, PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 982/2009, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA ROMAN AGUIRRE CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES DE DICHA PERSONA, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.-RUBRICA.

A363 13 16

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REDICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO DURAN VINDIOLA QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NO. 235/2008.-C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.-RUBRICA.

A364 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CC. SILVESTRE BELTRAN DELFIN Y AURORA FIGUEROA ALVAREZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 88/2010.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.

A365 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 127/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS GONZALEZ QUEZADA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.

A366 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 49/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLAVIO NAVARRO SUAREZ E HILDA YOLANDA VILLANUEVA MENDEZ.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.

A367 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PASCUAL BRISEÑO RAMÍREZ Y/O PASCUAL BRISEÑO RAMÍREZ Y/O PASCUAL BRISEÑO PROMOVIDO POR YOLANDA BRISEÑO GALVEZ



CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 772 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. EXP. NO 639/2009, LOCAL ESTE JUZGADO.-SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, A 04 DE FEBRERO DEL 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.  
A368 13 16

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA, PRIETA, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES RAFAELA URTUSUÁSTEGUI VDA. DE COTA; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE TREINTA HORAS DOS MARZO 2010. EXPEDIENTE 934/09.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.-RUBRICA.

A372 13 16

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS RUIZ DÍAZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, LA CUAL SE LLEVARA ACABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 47/2010.-H. NOGALES, SONORA A 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.-RUBRICA.

A374 13 16

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO  
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMENTINA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, PROMOVIDO POR MIGUEL DARIO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, EXPEDIENTE NUMERO 02/2010, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA

DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.-URES, SONORA, A 09 DE FEBRERO DE 2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.-RUBRICA.

A503 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 67/2009 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES ADELA PERALTA HURTADO. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTE DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS VEINTINUEVE DE MARZO DOS MIL DIEZ.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.

A504 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, ESTA CIUDAD RADICASE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BALDEMAR SOSA GARCIA, PROMOVIDO POR SU ESPOSA M. GUADALUPE MORALES PAREDES, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, ARTICULO 771 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-EXPEDIENTE NUMERO 1603/2009.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 8 DE FEBRERO DEL 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-C. LIC. JUAN CARLOS RAMON VEGA TORRES.-RUBRICA.

A505 16 19

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ERNESTO OSORIO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA



HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 2016/2009.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LICENCIADA ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.  
A506 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAUL EVARISTO VILLARREAL, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1999/2009.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.

A507 16 19

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 17/2010, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO FLORES PERALTA Y ROSA EMMA GARCÍA FLORES.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. GUADALUPE MIREYA ANGULO IRIGOYEN.-RUBRICA.

A508 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ENRIQUETA MORALES GAONA, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO EN JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIECIOCHO MARZO DOS MIL DIEZ LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 105/2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLA.-RUBRICA.

A509 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE IGNACIO ARCE GARCÍA TAMBIÉN CONOCIDO COMO YGNACIO ARCE GARCÍA PROMOVIDO POR PRUDENCIO ARCE TALAVERA A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS TRECE HORAS DE MARZO DOCE 2010 EXPEDIENTE 1515/2009.- SAN LUIS RIO COLORADO SONORA FEBRERO 03 2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA.-RUBRICA.

A510 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 829/2009 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS SANDOVAL DELGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.

A511 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD FIMBRES MONTAÑO, CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EXPEDIENTE NUMERO 13/2010.- CUMPAS, SONORA, 29 DE ENERO DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. RUBÉN ALEJANDRO SEPÚLVEDA VEGA.-RUBRICA.

A512 16 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JUANA BENITEZ GALLARDO, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1920/2009.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.

A513 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

POR AUTO DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2010, DICTADO EN EXPEDIENTE NUMERO 100/10, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO LOPEZ IBARRA, ORDENÁNDOSE CITAR PRESUNTOS HEREDEROS Y QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LAS HERENCIA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, PARA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTOS DE ALBACEA EN LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.-RUBRICA.

A514 16 19





JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ANTONIO GUADALUPE GANDARA MORALES Y/O ANTONIO GANDARA MORALES. CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 632/2008.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.

A515 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICACIÓN SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARSENIO YESCAS MURRIETA. CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DOCE MARZO AÑO 2010, EXPEDIENTE 1656/09.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS -LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.-RUBRICA.

A516 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OLIVIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN

CON DERECHO A HERENCIA, A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA 15 DE MARZO DEL AÑO 2010, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1683/2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LÓPEZ.-RUBRICA.

A517 16 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA MARIA TERESA MARTINEZ ACEVEDO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 12/2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.

A518 16 19

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28

Emplazamiento para José Abril Olaje, del poblado Presidente Miguel Alemán, del municipio de Hermosillo. .... 2

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... 3 a 36

ASAMBLEAS

Ochoa Desarrollo e Ingeniería, S.A. de C.V. .... 3  
Desarrollo Comercial del Noroeste, S.A. de C.V. .... 4

AVISOS DE FUSIÓN

Arriendos y Fincas, S.A. de C.V., y otro ..... 5.6.7

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Santander México, S.A. .... 8  
Lic. Maceo A. Peralta Martínez .....  
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. ....  
Juan Pedro Rodríguez Vázquez ..... 9  
Lic. Carlos Arturo Acedo Félix .....  
José González Polino ..... 10  
Pedro Antonio Quintanar Rohana .....  
José Genaro Lozano Prieto .....  
Lic. Víctor Fco. Corral Celaya ..... 11  
Farezco I. S. de R.L. de C.V. .... 12  
Adolfo Cota Montaña .....  
Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado ..... 13  
Instituto de Crédito Educativo del Estado .....  
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. .... 14  
GMAC Mexicana, S.A. de C.V. ....



## JUICIOS HIPOTECARIOS

I.n.f.o.n.a.v.i.t.	.....(7) 14 a 18
Banco J. P. Morgan, S.A.	..... 15
The Bank Of New York Mellon, S.A.	.....
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	.....(6) 16 a 24
Grupo Regional de Negocios, S.A. de C.V.	..... 19
Banco Inbursa, S.A.	.....

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.	.....(6) 25 a 27
----------------------------------	------------------

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Natividad Lazcano Aguirre	.....(2) 27,28
Promovido por Héctor Wenceslao Corral Córdoba	..... 28

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Karla Yadira Acosta Montoya	.....
Promovido por Martiza Isabel Bisaiz Montoya	..... 29
Promovido por Rosa María Hernández Corona	.....

## AVISOS NOTARIALES

Bienes de María de Jesús Rendón Rendón Viuda de García	.....
Bienes de José Guadalupe Sánchez Piña	.....
Bienes de María Rafaela Yépiz Muñoz	.....

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Manuela Saguchi Negrete y otro	..... 30
Bienes de María Jesús Bórquez Martínez	.....
Bienes de Leonardo Avila Iñiguez	.....
Bienes de Trinidad Cuamea Rojo	.....
Bienes de Roberto Mendivil Corral	.....
Bienes de Tomás Félix Bórquez	.....
Bienes de Bernabé Sotelo Norzagaray	.....



Bienes de David Dicochea Castillo	.....	31
Bienes de Matiana Romero Soria	.....	
Bienes de Mavi Fernández Villaseñor	.....	
Bienes de María Eva Madrid Guerrero	.....	
Bienes de Juan Antonio Fierro Gil	.....	
Bienes de Rumaldo Gomez Salazar	.....	
Bienes de María Jesús Ríos Gómez	.....	32
Bienes de María Luisa Román Aguirre	.....	
Bienes de Socorro Durán Vindiola	.....	
Bienes de Silvestre Baltrán Delfín	.....	
Bienes de José Luis González Quezada	.....	
Bienes de Flavio Navarro Suárez y otra	.....	
Bienes de Pascual Briseño Ramírez y/o	.....	
Bienes de Rafaela Urtusuástegui Vda. de Cota	.....	33
Bienes de Carlos Ruiz Díaz	.....	
Bienes de Clementina Ramírez Domínguez	.....	
Bienes de Adelaida Peralta Hurtado	.....	
Bienes de Baldemar Sosa García	.....	
Bienes de Jesús Ernesto Osorio	.....	
Bienes de Saúl Evaristo Villarreal	.....	34
Bienes de Isidro Flores Peralta y otra	.....	
Bienes de Ma. Enriqueta Morales Gaona	.....	
Bienes de Ignacio Arce García	.....	
Bienes de Jesús Sandoval Delgado	.....	35
Bienes de Trinidad Fimbres Montaño	.....	
Bienes de Juana Benítez Gallardo	.....	
Bienes de Humberto López Ibarra	.....	
Bienes de Antonio Guadalupe Gándara Morales y/o	.....	36
Bienes de Arsenio Yescas Murrieta	.....	
Bienes de Olivia Hernández Vázquez	.....	
Bienes de María Teresa Martínez Acevedo	.....	





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

**Directora General**  
**Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado**  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556